

La violencia contra las mujeres incluye toda conducta que afecta su vida, su libertad, su dignidad y su integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial. Esta violencia es ejercida por los hombres, pero también por la sociedad en su conjunto y por las propias autoridades e instituciones del Estado que no hacen nada para evitarla y no promueven ambientes de respeto hacia las mujeres.

El femicidio

La forma extrema de violencia contra las mujeres es el femicidio, es decir, cuando se mata a una mujer asumiendo que se tiene el poder y la razón para hacerlo porque ella es una persona de menor valor y porque ella se lo merece.

Los femicidas son siempre hombres que han aprendido a someter a las mujeres y a verlas como inferiores. No importa si son mujeres que nunca han visto o si son sus parejas sentimentales, los hombres creen que tienen derecho a maltratarlas e incluso a matarlas.

Esto es parte de la cultura machista que se reproduce en cada acto de la vida, donde el Estado es el gran ausente para evitar que ello ocurra y para promover otra forma de ver y de tratar a las mujeres.

En este contexto, el Estado y sus autoridades son parte, son cómplices de las violencias contra las mujeres en general y del femicidio en particular.

En Honduras, **cada 16 horas matan a una mujer**. Esta cifra es de las más altas del mundo (ni en los países que están en guerra declarada, matan a tantas mujeres como en Honduras).

¿Por qué está pasando esto?

La violencia contra las mujeres es el resultado de relaciones de poder y dominio ejercido por los hombres sobre las mujeres. En otras palabras, la cultura machista que se vive en este país tiene buena parte de responsabilidad de la situación.

Sumado a lo anterior, el deterioro progresivo y sistemático de las instituciones del Estado hace que no haya, por un lado, mecanismos para prevenirla y, por otro, mecanismos para enfrentarla.

Un ejemplo de esto es que el poder Ejecutivo, responsable de las políticas de seguridad de las personas, no asigna fondos para la aplicación de leyes y políticas nacionales que garanticen la prevención de la violencia contra las mujeres, convirtiendo dichas leyes y políticas en papel mojado.

Pero sí financia políticas militaristas que ponen en mayor riesgo a las mujeres: no es casual encontrarse con noticias de uniformados matando o violando mujeres, pues se valen de su uniforme, de su arma y de su autoridad para ejercer el control patriarcal sobre las mujeres.

Otro ejemplo se encuentra en los órganos responsables de aplicación de justicia. Efectivamente el poder Judicial solo castiga a 1 de cada 10 femicidas, los otros 9 no reciben ninguna sanción legal.

Esta impunidad hace que los hombres que cometen estos crímenes estén casi seguros de que no van a ser penalizados y que, cuando lo sean, no será necesario huir o esconderse porque los operadores de justicia no cumplen con su trabajo.

Tal impunidad está haciendo enorme daño a la sociedad pues los criminales, sean asesinos, corruptos, violadores, femicidas, etc., aprovechan la nula respuesta de las instituciones del Estado o la complicidad de sus funcionarios para cometer sus fechorías.

Estos, entre otros, son factores que están contribuyendo a que la violencia contra las mujeres tenga cifras tan altas en Honduras y que estas se mantengan a pesar de políticas, leyes y convenios internacionales.

¿Qué se ha hecho?

Hay muchas leyes y políticas públicas impulsadas por las organizaciones de mujeres que buscan garantizar una vida libre de violencias para las mujeres.

La última de ellas fue la **tipificación del femicidio dentro del Código Penal**. Esta reforma, lograda en 2013, dice que:

Incorre en el delito de Femicidio, **el o los hombres que den muerte a una mujer por razones de género**, con odio y desprecio por su condición de mujer y se castigará con una pena de treinta (30) a cuarenta (40) años de reclusión, cuando concurren una o varias de las circunstancias siguientes:

1. Cuando el sujeto activo del delito mantenga o haya mantenido con la víctima una relación de pareja, ya sea matrimonial, de hecho, unión libre o cualquier otra relación afín en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental;

- 2.** Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia;
- 3.** Cuando el delito esté precedido de una situación de violencia sexual, acoso, hostigamiento o persecución de cualquier naturaleza; y,
- 4.** Cuando el delito se comete con ensañamiento o cuando se hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida.

Las leyes que buscan garantizar una vida libre de violencias para las mujeres deben ser conocidas por todas las personas, especialmente por las autoridades, que deben dar estricto cumplimiento a las mismas.



¿Qué se puede hacer?

Muchas cosas se pueden hacer para combatir el femicidio:

En la familia, se puede enseñar con el ejemplo la importancia de relaciones respetuosas entre hombres y mujeres.

Individualmente, como mujeres, podemos denunciar cualquier hecho de violencia en contra nuestra y exigir a las autoridades que se apeguen a lo que dicen las leyes. No debemos dejar abandonadas las denuncias pues ese abandono también contribuye a que las autoridades no cumplan con su función.

Como ciudadanas y ciudadanos, podemos no dar cabida a conductas violentas y denunciar los hechos de violencia de los que tengamos conocimiento pues de esa manera, quizá, podemos estar salvando una vida.

Como colectivos y organizaciones, podemos demandar a las autoridades la aplicación de las leyes y la dotación de recursos necesarios para la misma. De no hacerlo, podemos denunciar ante instancias internacionales la falta de compromiso de estas autoridades y la violación a los derechos humanos que ellos y ellas están cometiendo.

Como sociedad, no debemos olvidar que ningún argumento justifica la violencia contra las mujeres y que todas y todos podemos contribuir a eliminarla.

Una vida apagada por la violencia femicida trae consigo secuelas de todo tipo para una madre, un padre, unos hijos, una familia..., pero también para la sociedad en su conjunto.

Centro de Derechos de Mujeres (CDM)

Col. Lara Norte, Calle Lara, No.834,
Apdo. postal 4562,
Tegucigalpa, Honduras
2221-0459 / 2221-0657
cdm@cablecolor.hn

Barrio Guamilito, entre 10-11
avenida, 7 calle N.O.,
San Pedro Sula, Honduras
2552-8498 / 2553-4979
cdmmps@sulanet.net

www.facebook.com/cdmhonduras
[@CDMHonduras](https://twitter.com/CDMHonduras)
www.derechosdelamujer.org

El **femicidio** es la más
alta expresión de violencia
contra la mujer
¡No más impunidad!



En Honduras
cada **16 horas**
una mujer es
asesinada

